



AUTORIZA PATENTE PROVISORIA A PHARMA TRAINING LTDA.

DECRETO ALC. EXENTO N° 5060,

Independencia, 24 DIC 2014

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS: Presentación del interesado, Ingreso N° 650, de fecha 01 de Diciembre del año 2014, a nombre de **PHARMA TRAINING LTDA.**, Rut: **76.332.422-2**; Decreto Alcaldicio Exento. N° 2051, de fecha 04 de junio de 2014, que Aprueba Ordenanza de Patente Provisoria lo establecido en el art. 23 y siguientes del Título IV del Decreto Ley 3.063/79 de Rentas Municipales; Ley 20.494, que Agiliza Trámites para el Inicio de Actividades de Nuevas Empresas; y lo señalado en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- **AUTORIZÁSE** la instalación y funcionamiento provisorio del local que a continuación se indica, por un periodo de hasta un año, para que se desarrolle en él la siguiente actividad comercial;

- Dirección : **AV. INDEPENDENCIA N° 1946, LOCAL C**
- Contribuyente : **PHARMA TRAINING LTDA.**
- Rut. : **76.332.422-2**
- Giro : **OFICINA ADMINISTRATIVA (ORGANISMO TECNICO DE CAPACITACION, OTEC)**
- Rol S.I.I. : **2847-32**

2.- Durante la vigencia de la presente autorización, el contribuyente será notificado de las observaciones que señale la Dirección de Obras Municipales, de acuerdo a lo establecido en el artículo 1°, letra c) y d) de la Ley 20.494 del 27 de enero 2011.

3.- Gírese por el Departamento de Impuestos y Derechos, la contribución que corresponda por la patente otorgada.

4.- Incorpórese al Rol de Patentes Municipales CIPA que mantiene el Departamento de Impuestos y Derechos dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE a todas las Direcciones y Departamentos que correspondan y, hecho **ARCHÍVESE**.


MARIA NÚÑEZ SEPÚLVEDA
 SECRETARÍA MUNICIPAL
 CONTADOR AUDITOR
 SECRETARIO MUNICIPAL


GONZALO DURÁN BARONTI
 ALCALDE
 MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

JLH/CGGL/JBZ/lbf.-
TRANSCRITO A:

Alcaldía - Secretaría Municipal - Administración y Finanzas - Control - Jurídico - Departamento de Inspección General - Tesorería Municipal - Departamento de Impuestos y Derechos - Oficina de Partes - Contribuyente.